



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

PATRONATO GARCÍA LORCA

ADMINISTRACIÓN

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

*RESOLUCIÓN NÚMERO 93/2026 DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA, APROBANDO
LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2026 DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO*

La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, ha dictado Resolución número 93/2026, de fecha 14 de julio, en virtud de la delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023, BOP nº 147 de 4 de agosto, con el siguiente tenor literal:

EXPEDIENTE Nº 2026/PES_01/008490

Vista la Plantilla para el ejercicio 2026 del Patronato Cultural Federico García Lorca de la Excm. Diputación Provincial de Granada (Boletín Oficial de la Provincia número 248, de 30 de diciembre de 2025), donde figura la vacante de personal funcionario de carrera de:

- Una plaza con la denominación de **Técnico/a Medio/a de Servicios Culturales**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo A2.

Visto el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo de dicho Patronato.

De acuerdo con el Informe emitido por la Técnica de Gestión del Patronato.

De conformidad con los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 128.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el art. 91 de la Ley 5/2025 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía.

Con observancia de lo dispuesto sobre Oferta de Empleo del sector público y, en particular, sobre tasa de reposición de efectivos para sectores no prioritarios, en el artículo 20, apartado Dos, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

En uso delegado de las atribuciones conferidas por el artículo 6 de los Estatutos del Patronato, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 del Patronato Cultural Federico García Lorca de la Diputación de Granada, con la siguiente plaza de turno libre:

NUEVO INGRESO

Personal funcionario

Categoría profesional	Subgrupo	Total plazas
Técnico/a Medio/a de Servicios Culturales	A2	1

SEGUNDO. El Patronato Cultural Federico García Lorca utilizará los medios informáticos y telemáticos disponibles de la Diputación de Granada para agilizar las convocatorias y adoptará medidas concretas en orden a la reducción de cargas administrativas.

La composición de los órganos de selección se atenderá a lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y garantizará la paridad entre mujeres y hombres. Los órganos de selección tendrán, además, una composición abierta conformada en cuanto resulte posible por profesionales de distintas Administraciones Públicas.

Las convocatorias de los procesos selectivos, juntamente con sus bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. En todos los casos, además, se deberán difundir utilizándose a este fin la página web de la Diputación de Granada y su Tablón de Anuncios electrónico. Para este fin se publicará en la convocatoria la dirección web en la que la ciudadanía deba inscribirse de modo electrónico conforme a la Ordenanza reguladora de Administración Electrónica y Procedimiento Administrativo Común de la Diputación de Granada.

TERCERO. La Oferta de Empleo Público de 2026 del Patronato Cultural Federico García Lorca se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.

CUARTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma D.^a Pilar Caracuel Sánchez, Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023, BOP nº 147 de 4 de agosto, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO

LA VICESECRETARIA

En Granada, a 14 de julio de 2026

Firmado por: María Pilar Caracuel Sánchez. Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca